



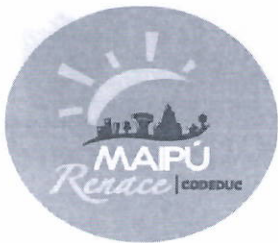
RESOLUCIÓN N° 145/2020
30 de octubre de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N°30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°37845 de doña Mariela Muñoz Fuentes de fecha 15 de octubre de 2020, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, el Memorándum N°45 de fecha 30 de octubre de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de octubre de 2020 de la Dirección de Finanzas de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 15 de octubre de 2020, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de **\$4.432.968-** (Cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos) con cargo al Programa **PME 2020** de su Establecimiento.
3. Que, mediante Memorándum N°45 de fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Sra. Secretaria General, Resolución administrativa para la aprobación y transferencia de fondos en cumplimiento al Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos.
4. Que, la actividad se encuentra descrita en el PME 2020, del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación **Componente:** Convivencia Escolar; **Actividad:** Ayuda solidaria a la comunidad escolar; **Detalle:** La adquisición de curso y licencias de conducir para 36 estudiantes de la especialidad de telecomunicaciones (requerimientos de las empresas que reciben a estudiantes en práctica).
5. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$4.432.968- (Cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos) a doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES** [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2020** del Establecimiento, para ser utilizados en la adquisición de curso y licencias de conducir para 36 estudiantes de la especialidad de telecomunicaciones (requerimientos de las empresas que reciben a estudiantes en práctica).
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.


ESMERALDA GARCÍA MANRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ




EGM/US/CMA/CSO/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
-